RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE REALIZA LLAMAMIENTO DE LOS SUPLENTES PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA VACANTE EJA-2020-17

Por Resolución de este mismo órgano 17 de diciembre de 2020, modificada parcialmente por Resolución de 7 de enero de 2021, se publican las bases y la convocatoria de 25 plazas para la contratación temporal de Personal Joven Investigador y Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020,

El 4 de marzo de 2021 se publicó la Resolución de este Rectorado por la que se aprueba la resolución definitiva de aspirantes seleccionados a que se refiere la Base Sexta de la convocatoria, modificada parcialmente por Resolución de este Rectorado de 11 de enero de 2018.

El 17 de marzo de 2021 se publicó Resolución por la que se declara el decaimiento en sus derechos de los interesados en el procedimiento atendiendo a lo establecido en el apartado séptimo de las bases reguladoras de la convocatoria, para aquellos candidatos que fueron llamados para cubrir las plazas iniciales y no se presentaron.

La base 7.3 de la convocatoria establece que "en el caso de que tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, se adjudicará con el mismo procedimiento, a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo antes referida, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, abarque todo el período de contratación previsto en la Base Octava. En todo caso, no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses."

Habiéndose recibido renuncia en la plaza EJA-2020-17 de uno de los candidatos que inicialmente aceptaron el mismo y en cumplimiento de lo establecido en el citado apartado 7.4 de las bases reguladoras

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de la vacante de la plaza EJA-2020-17 a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo, constituida en la Resolución definitiva de 4 de marzo de 2021, por orden de puntuación.

La fecha de inicio del contrato será el 1 de octubre de 2021.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==	PÁGINA	1/3

fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==

Segundo.- Se hace público a través de esta Resolución el llamamiento para la cobertura de la plaza indicada en el punto primero de esta Resolución, que será el **jueves 30 de septiembre de 2021 a las 09:30 horas** en el Hall del Edificio Central (puerta trasera – Patio de los Naranjos). Los candidatos tendrán que aportar de manera presencial en dicho acto la documentación que se detalla en Anexo 1 a esta Resolución.

El llamamiento se realizará según el orden establecido en el Anexo 2 de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece en el momento del llamamiento, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto (el día 30 de septiembre de 2021 a las 09:30 horas de forma presencial) se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la Resolución definitiva.

Tercero.- Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==	PÁGINA	2/3

fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==

ANEXO 1 – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La fecha que debe consignarse en los documentos a presentar será igual o posterior a la fecha de esta Resolución.

1. Impreso de aceptación del contrato, conforme al modelo normalizado.
2. Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos, de que se encuentra inscrito en el fichero y que es beneficiario para poder ser contratado.
3. Declaración Responsable del mantenimiento de los requisitos que le convierten en beneficiario del SNGJ. Impreso normalizado nº 1.
4. Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme. Impreso normalizado nº 2.
5. Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Impreso normalizado nº 3.
6. Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Impreso normalizado nº 4.
7. Informe de vida laboral actualizado, de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos.
8. Copia y original del título que da acceso a la plaza solicitada o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título para proceder a la compulsa.
9. Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en el supuesto de que el ya presentado previamente junto con la solicitud haya caducado.
10. Certificado Médico Oficial emitido por un médico colegiado, quedando exceptuadas las personas beneficiarias que hayan estado contratadas anteriormente en la Universidad de Almería.
11. Impreso normalizado de datos bancarios.
12. Impreso normalizado del IRPF.

Todas las declaraciones responsables y resto de impresos normalizados se presentarán de acuerdo con los modelos publicados en la web de la convocatoria indicada en la Base Primera.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==	PÁGINA	3/3

fkDIQqnJRoATpNxFS1bHnw==